



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7534

30/06/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-983,
OPRAC 1-1153:

Financiamiento al sector público no financiero. Títulos de la Deuda Pública de la Provincia de Mendoza –Clase 2–. Ampliación de plazo.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, respecto de la ampliación del plazo para la emisión de Títulos Públicos Clase 2 (Títulos Badlar) por parte de la Provincia de Mendoza por hasta la suma de \$ 3.973.073.508 –autorizada oportunamente a través de la Comunicación “A” 7353–, en el marco de la Nota NO-2022-02278386-GDEMZA-MHYF del Ministerio de Hacienda y Finanzas provincial y de acuerdo con las condiciones establecidas en las resoluciones RESOL-2021-126-APN-SH#MEC, RESOL-2021-195-APN-SH#MEC y RESOL-2022-109-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en las citadas normas.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

María D. Bossio
Subgerenta General
de Regulación Financiera